



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

8712

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 2025 por el que se da por enterado del nombramiento del gerente y del director académico de la entidad pública empresarial de Enseñanzas Artísticas Superiores de las Islas Baleares (EASIB), ente adscrito a la Consejería de Educación y Universidades

De conformidad con el Decreto 10/2025 de 14 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la entidad pública empresarial de Enseñanzas Artísticas Superiores de las Islas Baleares (EASIB), es un ente adscrito a la Consejería de Educación y Universidades.

Los artículos 14.2 y 16.2 del Decreto 25/2025, de 4 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la entidad pública empresarial de Enseñanzas Artísticas Superiores de las Islas Baleares (BOIB núm. 86 de 5 de julio de 2025), dispone que es competencia del Presidente nombrar y destituir libremente al director académico y al gerente.

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos, el presidente de la EASIB es la persona titular de la consejería competente en materia de enseñanzas artísticas superiores. Y el Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, que dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares, nombra a Antoni Vera Alemany consejero de Educación y Universidades.

El artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que, el nombramiento o la contratación de los gerentes y de los demás órganos unipersonales de dirección del resto de ente instrumentales del sector público autonómico debe hacerse de acuerdo con lo que establezcan la normativa aplicable y los estatutos de cada ente. En todo caso, el nombramiento o la contratación y el cese de cualquiera de estos órganos unipersonales de dirección, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, se comunicar a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los que el Consejo de Gobierno se dé por enterado deben publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en el plazo máximo de diez días.

En fecha 21 de julio de 2025 el presidente de la entidad pública empresarial nombra como director académico al señor Antonio Miguel Planas San José y como gerente al señor José Manuel Martínez Onieva, con efectos a partir del 1 de agosto de 2025.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de día 1 de agosto de 2025 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Darse por enterado del nombramiento como director académico el señor Antonio Miguel Planas San José y como gerente el señor José Manuel Martínez Onieva de la entidad pública empresarial de Enseñanzas Artísticas Superiores de las Islas Baleares, con efectos a partir del 1 de agosto de 2025.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (1 de agosto de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

